

NUEVO CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL PARA GASOLINERAS

26 de Julio de 2018

Salario Mínimo	88.36	INPC Junio	132.282	UMA Diario	80.60	Recargo Por Mora	1.47%	Tipo de Cambio	18.77090	UDIS	6.03443
-----------------------	-------	-------------------	---------	-------------------	-------	-------------------------	-------	-----------------------	----------	-------------	---------

Para complementar su labor fiscalizadora el SAT publico la **versión 1.2 para los CONTROLES VOLUMETRICOS** con fundamento en el Artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación obligando ahora a los contribuyentes que **ENAJENEN GASOLINA Y DIESEL** así como gas natural y gas licuado de petróleo a modificar las especificaciones y características para el archivo formato XML que dieron a conocer a través de la página de Internet del SAT



A partir del 18 de Julio de este año las especificaciones son obligatorias para todas las **GASOLINERAS** y con ello se actualiza el **CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL** que ahora debe llevar el **NUMERO DE PERMISO DE LA CRE.**

Y siguen las reformas sutiles pero con gran impacto económico para los dueños de las Gasolineras.

Boletín preparado por L.A.E. Josefina Palafox Centurión
Palafox Soluciones Fiscales S.C.

Estrategias Fiscales | Consultoría | Auditorías | Planeación | Contabilidad

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.